



D^a María Dolores Abolafia Montes, Secretaria del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

CERTIFICO: Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

3. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DEL TENIENTE DE ALCALDE CUANDO ACTÚE EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. ALCALDESA DURANTE PERÍODOS DE AUSENCIA.

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 17 de septiembre de 2024 que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2024, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 21/07/2023, se aprobaron las retribuciones por el ejercicio de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados de los cargos públicos de la Corporación.

Concretamente para el ejercicio del cargo de Alcaldía-Presidencia desempeñado en régimen de dedicación exclusiva se aprobó una retribución de 35.000,00 € anuales.

En el citado Acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 21/07/2023, no se contempla dedicación ni retribución alguna para el caso asunción de unas responsabilidades concretas en el caso de sustitución de esta Alcaldía por el Teniente de Alcalde que corresponda en caso de ausencia o enfermedad.

Por otra parte, y considerando la ausencia de esta Alcaldía por período vacacional durante los días 1 al 15 de septiembre de 2024, ambos inclusive, y que mediante Resolución de Alcaldía núm. 528 de fecha 28/08/2024 se delegó en el primer Teniente de Alcalde, D. Luis Parras Negrillo, de forma temporal el ejercicio de la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía, con el alcance y efectos definidos en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y salvo las excepciones determinadas expresamente por la normativa vigente, por el periodo de tiempo correspondiente al periodo vacacional de esta Alcaldía anteriormente citado, se propone el abono de retribución a quien ha ejercido las funciones de Alcaldía en sustitución, D. Luis Parras Negrillo, con carácter retroactivo, por el mismo importe y en los mismos términos que el determinado para la Alcaldía mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 21/07/2023.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17/09/2024, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Durante eventuales períodos de ausencia de esta Alcaldía que se puedan producir por cualquier motivo, tal como enfermedad, vacaciones, etc, el Teniente de Alcalde que corresponda y que ejerza todas las atribuciones de esta Alcaldía por sustitución, el cargo será desempeñado con derecho a retribución por el mismo importe y en los mismos términos que el

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800072B1100Z9D4O8I2F5Y9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2024SESI000036
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/09/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2024 09:58:44		Fecha: 20/09/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





determinado para la Alcaldía mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 21/07/2023, es decir, 35.000 euros anuales, a distribuir en catorce pagas, incrementado según lo previsto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado en igual porcentaje que el establecido para el personal al servicio de la Administración, y todo ello en la parte proporcional por el tiempo de ausencia de la Alcaldía titular.

SEGUNDO. Reconocer el abono de la correspondiente retribución a quien ha ejercido las funciones de Alcaldía en sustitución por período vacacional de la titular durante los días 1 al 15 de septiembre de 2024, con carácter retroactivo, por el mismo importe y en los mismos términos que el determinado para la Alcaldía mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 21/07/2023.

TERCERO. Proceder a publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Villares, a los efectos oportunos.»

(...)

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR de TRECE CONCEJALES** (7 del Grupo Municipal PP y 6 del Grupo municipal PSOE) se acuerda **APROBAR EL MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DEL TENIENTE DE ALCALDE CUANDO ACTÚE EN SUSTITUCIÓN DE LA SRA. ALCALDESA DURANTE PERÍODOS DE AUSENCIA**, en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Los Villares, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha que consta en firma electrónica, con la salvedad indicada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800072B1100Z9D4O8I2F5Y9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024SESI000036
	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES-Secretaria - 26/09/2024 MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 26/09/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/09/2024 09:58:44	Fecha: 20/09/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

